# **Cooperativas 4.0:** humanización de la economía colaborativa

*Sair Alejandra Martínez Hernández*

Si bien el fenómeno de la economía colaborativa comienza a mostrar signos contradictorios en sus acciones, como alternativa está el cooperativismo de plataforma, que busca construir relaciones laborales y comerciales justas para beneficio de todos los implicados en su desarrollo.

*¡La situación se volvió insostenible! El individuo, con notable audacia y ataviado en una llamativa pijama de caricaturas, me recriminó por mi tardanza con un despliegue de vulgaridades. Su exigencia de celeridad me pareció desproporcionada, pues no consideraba las doce horas que ya había pasado sobre mi bicicleta luchando contra el agotamiento. Me sentí agobiada por la tardanza, mientras aquél se deleitaba cómodamente en su sofá, ajeno al esfuerzo que suponía para mí recorrer, en el menor tiempo, los dos kilómetros que separaban la pizzería de su edificio.*

*Además, me soltó un comentario mezquino acerca de la propina que tenía intención de darme, mientras insinuaba que la comida había llegado fría y, por ende, merecía menos. ¿Acaso no comprende que esos 6 mil pesos mensuales son vitales para mí? Ya es suficiente: no puedo ser tratada de esta manera. Es innegable que los tiempos han cambiado.*



Imagen de Mart Production en Pexels.

*Quizás sea hora de reflexionar sobre nuestras acciones y prioridades. ¿Qué será lo siguiente, pedir un cóctel por Amazon? Es hora de replantearnos nuestras elecciones, pues es tentador ceder al consumismo rápido y a la comodidad que nos ofrecen las nuevas tecnologías, pero al final, ¿no perdemos más de lo que ganamos?*

Esta escena nos recuerda la urgencia y el estrés que muchas veces experimentamos en nuestras vidas, especialmente en un mundo dominado por la inmediatez y la conveniencia. Las plataformas de entrega a domicilio encarnan esa misma dinámica: la necesidad de satisfacer nuestras demandas instantáneamente, sin considerar las repercusiones para quienes están detrás de esos servicios.

Hay una verdad incómoda sobre la denominada economía colaborativa: la explotación y la falta de consideración hacia quienes realizan el trabajo real, muchas veces invisibilizado tras la interfaz de una aplicación. ¿Estamos dispuestos a sacrificar nuestra conexión con los demás en aras de la comodidad? El dilema es un llamado a la reflexión acerca de nuestras prioridades y valores fundamentales. Tal vez sea hora de reconsiderar nuestras elecciones para buscar un equilibrio entre la conveniencia tecnológica y el respeto por la dignidad humana.



Imagen de RDNE Stock project en Pexels.

## El lado B de la economía colaborativa

Desde la perspectiva de Lisa Gansky (2010), Rachel Botsman y Roo Rogers (2010), la economía colaborativa es un modelo que transforma la manera en que compartimos recursos y creamos valor. En su visión, plataformas como Airbnb y Didi representan una nueva forma de intercambio, donde las personas pueden acceder a bienes y servicios de manera más eficiente y flexible. La confianza entre los usuarios, facilitada por la tecnología, es el motor de este sistema que permite transacciones más fluidas y descentralizadas.

La visión optimista de las autoras y empresarias destaca cómo la economía colaborativa promueve la creatividad empresarial e impulsa la innovación al aprovechar recursos subutilizados. Además, resalta su capacidad para fortalecer lazos comunitarios al fomentar la interacción entre personas de diferentes contextos y culturas. Desde su perspectiva, ofrece beneficios económicos al tiempo que vincula a las personas a partir de valores como la confianza y la responsabilidad compartida.

La economía colaborativa, a primera vista, parece un paradigma moderno y prometedor. Presenta una imagen ideal de compartir recursos, reducir el consumo excesivo y fomentar la solidaridad entre individuos. Sin embargo, detrás de esta fachada, existe un conjunto de fenómenos que merece atención.

Puede intensificar la precarización laboral. A menudo, los trabajadores en plataformas como Uber son clasificados como contratistas independientes, lo que los priva de derechos laborales básicos, como salario mínimo, seguro de salud y protección laboral (Lamas y Acosta, 2023). Estas personas trabajan largas horas sin beneficios ni estabilidad por lo que enfrentan inseguridad financiera y estrés constante (véase *Emprendedores* 189).

Aunque la economía colaborativa se promociona como una forma de acceso equitativo a bienes y servicios, en la práctica, beneficia principalmente a aquellos con mayores recursos económicos y sociales. Por ejemplo, en el negocio del alquiler temporal existen dos tipos de anfitriones; por un lado, personas como usted o sus familiares que tienen una habitación o casa que ocupan por temporadas; por otro lado, los anfitriones corporativos, que toman una plataforma y los servicios que ofrece para reproducir el mismo negocio hotelero que antes se hacía por otros medios. Estos últimos anfitriones son quienes realmente sostienen el negocio, entre otros, de Airbnb (*Revista Anfibia*, 2019).



Imagen de Freepik en Freepik.

Otro aspecto problemático es la falta de regulación y responsabilidad. Las empresas de economía colaborativa a menudo operan en un vacío legal, y eluden normativas fiscales, laborales y de seguridad. Esto puede conducir a prácticas injustas, competencia desleal y riesgos para la seguridad. Trabajos como el de Arley (2021) proponen una política pública de largo alcance en México, que promueva tanto la economía social como la economía colaborativa. Esto implica, en la visión de la autora, reconocerlas y respaldarlas adecuadamente al garantizar un tratamiento justo en términos de riesgo, responsabilidad social y cumplimiento fiscal.

Además, uno de los principales inconvenientes asociados a los negocios de alquiler de corto plazo es su impacto en la exclusión social de la vivienda. La proliferación de alojamientos turísticos genera dificultades para encontrar vivienda de largo plazo y aumenta los precios en las zonas. Esta situación obliga a los residentes locales a buscar alternativas habitacionales debido a la creciente insostenibilidad económica. Este fenómeno, conocido como gentrificación por exclusión, provoca desplazamientos indirectos y contribuye a la segregación social en la comunidad afectada (Navidad, 2021).

Así, el lado B de la economía colaborativa está compuesto por una serie de desafíos significativos que deben abordarse para garantizar que este modelo beneficie verdaderamente a la sociedad en su conjunto. Para ello, es necesario establecer regulaciones adecuadas, proteger los derechos de los trabajadores y promover la equidad y sostenibilidad en todas las etapas de los procesos colaborativos.

## Cooperativismo de plataforma

El cooperativismo de plataforma promueve el desarrollo de un modelo de negocio orientado hacia prácticas auténticas de intercambio y cooperación en la producción y consumo de bienes y servicios. Esto se logra, por un lado, mediante la democratización de la gobernanza de las plataformas, es decir, abrir y ampliar el acceso y la participación en los procesos de toma de decisiones y administración de una organización, de manera que sea más inclusiva y representativa de todas las partes interesadas. Por otro lado, a través del fomento de la actividad económica colaborativa entre pares.



Imagen de Antoni Shkraba en Pexels.

*La participación democrática de todas las personas en el intercambio comercial es la principal característica de este modelo alternativo de organización*

Este enfoque busca transformar la dinámica tradicional de mercado al priorizar la participación equitativa y la colaboración entre los actores involucrados en la prestación de un servicio, principalmente de transporte, paquetería, envío de alimentos, limpieza y cuidados. Se busca impulsar la creación de comunidades virtuales donde los usuarios puedan interactuar de manera cooperativa y compartir recursos y conocimientos para beneficio mutuo.

El término cooperativismo de plataforma fue introducido en el año 2016 por Trebor Scholz. En su trabajo *Platform Cooperativism*, critica las plataformas de la economía colaborativa –el autor la denomina economía de plataforma, para resaltar los modelos de negocio basados en la producción y consumo a través de una aplicación digital– y aboga por la creación de alternativas cooperativas controladas democráticamente para que los trabajadores intercambien su labor sin intermediarios.

Según Scholz, además de los siete principios cooperativos que aseguran su gestión democrática (Instituto Nacional de la Economía Social, 2020), las plataformas cooperativas, también denominadas cooperativas 4.0, se definen por otros diez principios:

1. Propiedad colectiva. Las plataformas deben ser propiedad de los trabajadores o de la comunidad que las utiliza, en lugar de estar en manos de accionistas externos.
2. Pago digno y seguridad de ingresos. Los socios deben recibir una remuneración justa por su trabajo y contar con seguridad laboral para garantizar un ingreso estable.

3. Transparencia y portabilidad de datos. Debe haber transparencia en la recopilación y uso de datos de los usuarios; estos últimos deben ser portables para facilitar su transferencia a otras plataformas, si los usuarios lo deciden.
4. Valorización del trabajo. El valor del trabajo realizado en la plataforma debe ser reconocido y recompensado adecuadamente.
5. Toma colectiva de decisiones. Los socios deben participar en la toma de decisiones sobre el funcionamiento y las políticas de la plataforma.
6. Marco legal protector. Se debe establecer leyes y regulaciones que protejan los derechos de los trabajadores en las plataformas cooperativas.
7. Protección y cobertura de beneficios sociales. Los socios deben tener acceso a atención médica, seguro de desempleo y seguridad social.
8. Protección contra conductas arbitrarias. Los socios deben estar protegidos contra evaluaciones injustas que puedan afectar su reputación o ingresos en la plataforma.
9. Rechazo de supervisión excesiva en el lugar de trabajo. Los socios deben tener autonomía en su trabajo y no estar sujetos a una supervisión excesiva o invasiva.
10. Derecho a desconectarse de la plataforma. Los socios deben tener el derecho a establecer límites entre su vida laboral y personal para garantizar su bienestar y salud mental.

Fuster y otros (2021) apuntan que, en el contexto del cooperativismo de plataforma, los colaboradores desempeñan un papel distinto al de los trabajadores contratados en las plataformas convencionales. Adoptan el rol de socios de la empresa, lo que implica una participación en los beneficios económicos junto con otros integrantes. Esta orientación hacia el bienestar colectivo sobre la acumulación de capital sitúa a las personas en el centro del proyecto.

Dentro de una cooperativa, los repartidores que hoy trabajan para las plataformas de entregas a domicilio tendrían la oportunidad de contribuir en decisiones conjuntas, como establecer prestaciones para acceder a seguros médicos o fondos de retiro. Así, el cooperativismo de plataforma se destaca por su enfoque colaborativo y equitativo, pues el beneficio económico es compartido entre todos los participantes, lo que marca la diferencia con los modelos laborales convencionales.



Imagen de Norma Mortenson en Pexels.

## Cooperativas 4.0 en México

El cooperativismo de plataforma está en una etapa incipiente en México, con pocas cooperativas que han integrado desde su origen una plataforma digital o utilizado sitios web, aplicaciones móviles o protocolos para facilitar la venta de bienes y servicios. El Instituto Nacional de la Economía Social desde hace tres años, aproximadamente, divulga las características y ventajas de este modelo, y realiza esfuerzos para abrir la puerta a cooperativas extranjeras para que se adentren en el mercado mexicano para sumar nuevos socios locales.

CoopCycle es un ejemplo en el ámbito de la mensajería. Esta federación internacional, con sede en Francia y presencia en 13 países, reúne a cerca de 80 cooperativas. Desarrolló una plataforma digital que facilita los envíos y entregas a domicilio para personas y comercios, ya sea por única ocasión o de forma recurrente. En el año 2021, llegó a México y, actualmente, agrupa a siete cooperativas distribuidas en tres ciudades: Envici, en Puebla; Libelubike, en Xalapa; Tlok, TIG, TWC, Bicientrega y SIRA-APPS en la Ciudad de México (CoopCycle, 2024).

La plataforma de CoopCycle, de código abierto, está disponible para organizaciones de reparto en bicicleta. Para garantizar que éstas se apeguen a sus principios éticos, crearon la licencia Coopyleft, con lo que aseguran que las empresas que utilicen el *software* sean cooperativas y cumplan con los estándares de la economía social, tanto nacional como europea.

Las organizaciones pueden registrarse y utilizar el *software* de CoopCycle de forma gratuita, sin suscripciones, rentas o comisiones por viajes. Además, son las propias cooperativas las encargadas de determinar el nivel de contribución de cada miembro, asignar este valor compartido a los servicios y establecer la política salarial para prestar el servicio de entrega.



Imagen de cottonbro studio en Pexels.

*La ayuda mutua es fundamental en el éxito de este enfoque, que busca el beneficio común por encima de la ganancia individual*

La plataforma CoopCycle ofrece a las pequeñas y medianas empresas un servicio de mensajería eficiente y económico. Cada mensajería puede diseñar su tienda en línea para ofrecer un servicio de entrega responsable, sin altas comisiones y puede llevar un control detallado de los envíos. Es ideal para comercios, empresas u oficinas que necesitan realizar múltiples envíos semanales; ofrece precios personalizados y una solución eficiente para sus necesidades de entrega.

PescaData se destaca en el sector primario como una cooperativa de plataforma líder en el nivel internacional, específicamente en el desarrollo de soluciones digitales para la pesca. Su aplicación móvil, diseñada en colaboración con pescadores de pequeña escala, permite el registro y almacenamiento de las capturas diarias y los gastos asociados a la pesca. Tiene presencia en México, América Latina y el Caribe.

Además de registrar esfuerzos pesqueros y volúmenes de captura, PescaData facilita la conexión entre pescadores y organizaciones, al tiempo que fomenta la colaboración y la búsqueda de soluciones compartidas para promover la sostenibilidad de la pesca artesanal. También ofrece la oportunidad de comercializar productos a través de *El Mercado*, pues elimina intermediarios.

La aplicación proporciona una guía de especies vinculada a Enciclovida y el semáforo de consumo responsable de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), con información sobre 719 especies de peces, invertebrados y otras especies marinas comerciales. Los pescadores pueden identificar las especies con fotografías y nombres comunes, lo que facilita el registro preciso de las capturas.

Es factible andar un rumbo diferente en el laberinto de las plataformas digitales al proponer modelos alternativos a los tradicionales de la economía colaborativa. Transformar la propiedad privada en colectiva es una ruta para lograr la autonomía económica de trabajadores y demás grupos involucrados en los negocios. La dimen-

sión cooperativa puede contrarrestar la deshumanización del trabajo y del consumo, así como privilegiar valores como la solidaridad, equidad y participación democrática. Su objetivo será recuperar la dignidad y la voz colectiva en un entorno marcado por las fuerzas indolentes del mercado.

## Referencias

Arley, O. A. (2021, 29 de enero). Economías colaborativas: propuesta de metodología de identificación y regulación en México. *Revista latinoamericana de derecho social*. (30), pp. 3-35. <https://doi.org/10.22201/iij.24487899e.2020.30.14069>

Botsman, R. y Rogers, R. (2010). What's mine is yours. HarperCollins Publishers. <https://n9.cl/xttcnr>

Foster, M., Espelt, R. y Renau, M. (2021). Cooperativismo de plataforma: Análisis de las cualidades democráticas del cooperativismo como alternativa económica en entornos digitales. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, *102*, pp. 5-31. <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.102.18429>

Gansky, L. (2010). *The Mesh, why the future of business is sharing*. Penguin. <https://n9.cl/uhyn7>

Instituto Nacional de la Economía Social (2020, 24 de febrero). Principios y valores cooperativos. Blog. <https://n9.cl/5pweq>

Lamas, F. M. y Acosta, R. I. (2023). Descifrando las relaciones laborales en la plataforma Uber. *Contextualizaciones Latinoamericanas*, 16(28) enero-junio, pp. 1-17. <10.32870/cl.v1i28.7984>

Navidad, S. A. (2021, noviembre). Airbnb y su relación con la gentrificación en Avándaro, Valle de Bravo, Estado de México. [Tesis de maestría, Universidad Autónoma del Estado de México]. Repositorio Institucional UAEM. <https://n9.cl/9orqa>

*Revista Anfibia* (2019, 31 de marzo). Plataformas 2: Las dos aplicaciones que transforman ciudades [Video]. YouTube. < https://n9.cl/khmdi>

Scholz, T. (2016, enero). *Platform Cooperativism. Challenging the Corporate Sharing Economy*. Rosa Luxemburg Stiftung. <https://n9.cl/8s9gd>

Mtra. Sair Alejandra Martínez Hernández
Academia de Teoría de la Administración y la Organización
Facultad de Contaduría y Administración, UNAM
samartinez@fca.unam.mx